



**INFORME/CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL
DECRETO 1069 DE 2015, CAPÍTULO 4 “INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO”
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT PRIMER SEMESTRE 2023.**

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras en lo relacionado con las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”, Sección 1 “Sistema de Información Litigiosa del Estado” y los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, dispuestos por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

ALCANCE

Evaluar los lineamientos mínimos establecidos en los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” de Perfil Jefe de Control Interno V.13, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023.

CRITERIO(S):

- Decreto 2052 de 2014 «*Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)*».
- Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho.*” capítulo 4 «*Información litigiosa del Estado*”, Sección 1 “*Sistema de información litigiosa del Estado*».
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, Perfil Jefe de Control Interno V.12 de julio de 2022.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”, Manual del Abogado de mayo de 2019. • Instructivo para el perfil de Administrador de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado V.1. de abril de 2019.
- Resolución 6783 del 5 junio de 2019 «*Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras*».
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKOGUI- Perfil Control Interno. Diciembre 2022, Vr. 13.



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 «*Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)*» y en el Decreto 1069 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*» el Equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, adelantó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad mencionada y en los protocolos, lineamientos e instructivos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a través de la solicitud de información y la revisión de la misma en el Sistema eKOGUI.

Conforme a lo expuesto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2023, la entrega de la información relacionada con la actividad litigiosa de la Agencia Nacional de Tierras correspondiente al primer semestre de 2023 a más tardar para el 11 de agosto siguiente.

En atención a lo anterior, el Doctor Rafael Alberto Rincón Patiño Jefe de la Oficina Jurídica mediante comunicación enviada al correo electrónico de la Oficina de Control Interno el 11 de agosto anterior, solicitó la ampliación del término concedido, argumentando que la revisión y consulta de documentos les dilató la proyección de la respuesta para la fecha indicada, con lo que solicitó se permitiera la entrega de esta para el 14 de agosto de la anualidad en curso, a lo cual esta dependencia accedió.

Llegada la fecha de cumplimiento de la presentación del informe, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico remitió la información solicitada.

Así mismo, en cumplimiento del cronograma fijado el lunes 4 de septiembre de 2023 se remitió el informe preliminar a la Oficina Jurídica para que realizara las observaciones que considerara pertinentes frente a lo analizado, observaciones las cuales fue allegadas a esta dependencia mediante correo electrónico de 7 de septiembre de 2023.

Anotación previa: Los datos registrados en el sistema eKOGUI, se encuentran en constante rotación debido a la asignación de nuevos procesos por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, razón por la cual, el informe se efectúa con la información que reportaba el sistema a la fecha en la que el equipo de seguimiento de la oficina de Control Interno realizó los descargues correspondientes de la matriz en la plataforma, la cual correspondió a 22 de agosto de 2023, por esta razón los procesos que sean incluidos de manera posterior a la fecha de descarga de esta, no se verán reflejados en el presente documento aun cuando correspondan al periodo evaluado.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el Equipo de la Oficina de Control en el marco de sus competencias:



**I. USUARIOS DEL SISTEMA: INSTRUCTIVO PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO / ARTICULO
2.2.3.4.1.6 DECRETO 1069-2015**

Para efectos de realizar la validación de los usuarios registrados al sistema conforme lo previsto en el Instructivo Jefe de Oficina de Control Interno y Artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069-2015, la Oficina de Control Interno realizó la verificación en la plataforma de los usuarios registrados así:

- **Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.**

Frente al perfil Jefe Oficina Jurídica, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la validación de la persona con dicho rol activo en el sistema encontrando que para el periodo evaluado se encuentra activo el Dr. Edinson Murillo Mosquera desde el 25 de octubre de 2022:

☐	5	EDINSON	MURILLO MOSQUERA	98763161	Jefe jurídico	Activo	edinson.murillo@ant.gov.co	2022-10-25	
--------------------------	---	---------	---------------------	----------	------------------	--------	----------------------------	------------	--

Imagen N° 1- Pantallazo eKOGUI- Usuarios/Administrador del Sistema- Jefe Oficina Jurídica.

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Frente al perfil del Jefe de la Oficina Jurídica, se procede a realizar el cambio de rol activo por el Dr. Rafael Rincón Patiño, de acuerdo a la resolución 20236100040996. Como se evidencia en el siguiente cuadro:

☐	2	RAFAEL ALBERTO	RINCON PATIÑO	71585513	Jefe jurídico	Activo	rafael.rincon	2023-09-05	
--------------------------	---	----------------	---------------	----------	------------------	--------	---------------	------------	--

»

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN:

Revisada la plataforma la Oficina de Control Interno pudo verificar la actualización del respectivo rol del Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia y la desactivación del señor Edison Murillo Mosquera, ambos cambios realizados el 5 de septiembre de 2023.



- **Administrador del Sistema en la entidad.**

En el rol de Administrador del Sistema se observa que mediante Resolución 20852 del 30 de diciembre de 2019 se designó como Administrador del Sistema eKOGUI al Doctor Jesús Horacio Parraga Aponte, Código T1, Gestor 17 perteneciente a la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras y a la fecha no se ha presentado ninguna variación frente a dicho perfil.

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	19419310	Administrador entidad/Abogado	Activo	jesus.parraga@agenciadetierras.gov.co	2020-01-14	

Imagen N° 2- Pantallazo eKOGUI- Usuarios/Administrador del Sistema- Administrador del Sistema.

- **Apoderado de entidad.**

Realizada la validación del rol abogados, se registra un total de 11 abogados activos en el sistema con los siguientes datos:

Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Correo	Fecha última activación
RICARDO MANUEL	DE AVILA SUAREZ	Abogado	Activo	ricardo.deavila@ant.gov.co	2023-05-11
PAMELA	LALINDE PEREZ	Abogado	Activo	pamelalalindep@gmail.com	2021-09-22
MIRNA ROSARIO	OVEDO DIAZ	Abogado	Activo	rossydiaz32@hotmail.com	2023-02-06
MARIA CAMILA	CARDONA LAGUNA	Abogado	Activo	mariacamilacardl@gmail.com	2023-02-08
LIZA LORETHY	LOZANO TORRES	Abogado	Activo	lizalozano123@gmail.com	2023-02-08
JOSE LUIS	SANCHEZ VARGAS	Abogado	Activo	joseluisanvar@gmail.com	2023-03-17
JOSE GUILLERMO	BOTERO PEREZ	Abogado	Activo	jguille12@hotmail.com	2023-02-08
JOHN JAIME	ZULUAGA GIL	Abogado	Activo	jjaimezuluaga@yahoo.com	2023-05-11
JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	Administrador entidad/Abogado	Activo	jesus.parraga@agenciadetierras.gov.co	2019-03-28
FERNANDO	MOTTA CARDENAS	Abogado	Activo	abogadofmc@gmail.com	2020-02-19
DIANA LUCIA	ALDANA GIRALDO	Abogado	Activo	diana.aldana@ant.gov.co	2023-03-29
DANIELA SOFIA	ZUÑIGA CANDELARIO	Abogado	Activo	daniela.zuniga.candelario@gmail.com	2023-02-08
CARLOS HERNANDO	VIVAS PEREZ	Abogado	Activo	carlosvivas@gmail.com	2020-08-28
ANGELA FERNANDA	CRUZ BERNAL	Abogado	Activo	angelafruzbernal@gmail.com	2023-03-16
ALEX BRAHNER	ALVAREZ RAMOS	Abogado/ Formulador de política	Activo	alexalvarez0195@gmail.com	2023-01-18



Sin embargo, y teniendo en cuenta el límite temporal del periodo evaluado, se observó que se presentaron inactivaciones de los siguientes abogados:

Nombres	Apellidos	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
YAN CARLOS	ROMERO CUJIA	Inactivo	drromero_notjudicial@outlook.com	2020-02-19	2023-02-09
VIVIANA CAROLINA	GRANADOS SALAMANCA	Inactivo	vivianacarolina.granados@gmail.com	2019-08-12	2023-02-08
OLGA LUCIA	ROJAS VEGA	Inactivo	olga.rojas@agenciadetierras.gov.co	2020-04-01	2023-02-08
NESTOR MAURO	RAMIREZ HERMIDA	Inactivo	Nestormauro@hotmail.com	2021-07-29	2023-02-08
NATALY	CANO BOTERO	Inactivo	nataly.cano@agenciadetierras.gov.co	2020-04-10	2023-02-09
MARIO ANDRES	PATERNINA CASTILLO	Inactivo	manpac9413@gmail.com	2021-09-14	2023-02-08
MARIA VICTORIA	CORONADO ARRIETA	Inactivo	victoria-20044@hotmail.com	2020-02-19	2023-03-16
IVONNE ANDREA	MERCADO SOTOMAYOR	Inactivo	lvonneandreams@hotmail.com	2020-03-20	2023-02-09
ARNETH ANTONIO	NEGRETTE HOYOS	Inactivo	negreth3107029761@hotmail.com	2022-03-01	2023-02-08
ALEJANDRO	TABOADA PERNETT	Inactivo	ALEJANDROTABO17@HOTMAIL.COM	2021-09-28	2023-02-08

Tabla N°2 Usuarios/Administrador del Sistema- Abogados

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Frente al rol de abogados la tabla presentada por Control interno refleja a 15 abogados con rol activo dentro de la entidad, no 11 como allí se comenta. Sin embargo, se realiza la modificación para inactivar los usuarios de los abogados: John Jaime Zuluaga y Daniela Zúñiga, dando un resultado de 13 abogados con rol activo en el aplicativo, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Num.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	19493310	Administrador entidad/Abogado	Activo	jesus.parraga@agenciadetierras.gov.co	2019-03-28	
2	FERNANDO	MOTTA CARDENAS	79778536	Abogado	Activo	abogadofmc@gmail.com	2020-02-19	
3	CARLOS HERNANDO	VIVAS PEREZ	76328360	Abogado	Activo	carlosvivas@gmail.com	2020-08-28	
4	PAMELA	LALINDE PEREZ	50984893	Abogado	Activo	pamelalalinde@gmail.com	2021-09-22	
5	ALEX BRAHNER	ALVAREZ RAMOS	1085318353	Abogado/Formulador de política	Activo	alexalvarez095@gmail.com	2023-01-18	
6	MIRNA ROSARIO	OVEDO DIAZ	50905697	Abogado	Activo	rosydyac32@hotmail.com	2023-02-06	
7	JOSE GUILLERMO	BOTERO PEREZ	1037572332	Abogado	Activo	lguliet2@hotmail.com	2023-02-08	
8	MARIA CAMILA	CARDONA LAGUNA	115275478	Abogado	Activo	maricamilacardi@gmail.com	2023-02-08	
9	LIZA LORETHY	LOZANO TORRES	39428373	Abogado	Activo	litalozano12@gmail.com	2023-02-08	
10	ANGELA FERNANDA	CRUZ BERNAL	1032466294	Abogado	Activo	angelaforzbernal@gmail.com	2023-03-16	
11	JOSE LUIS	SANCHEZ VARGAS	1018469336	Abogado	Activo	josehutsanvarg@gmail.com	2023-03-17	
12	DIANA LUCIA	ALDANA GIRALDO	103139507	Abogado	Activo	diana.aldana@ant.gov.co	2023-03-29	
13	RICARDO MANUEL	DE AVILA SUAREZ	104737566	Abogado	Activo	ricardo.deavila@ant.gov.co	2023-05-11	



NOTA: se aclara que la fecha de la última activación del usuario no corresponde a su último ingreso al sistema o a la última actualización que haya realizado de sus procesos al interior del aplicativo. Esta fecha solo refleja cuando se creo o se activó ese usuario al interior de eKOGUI.»

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN:

Verificado la plataforma se constata que a 8 de septiembre de 2023 solamente hay activos 13 usuarios con el rol de Abogado y que efectivamente el 5 de septiembre hogaño se desactivaron los perfiles de los Doctores John Jaime Zuluaga y Daniela Zúñiga.

↕ Núm.	↕ Nombres	↕ Apellidos	↕ Identificación	↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación	↕ Fecha última inactivación
☐ 1	DANIELA SOFIA	ZUÑIGA CANDELARIO	1082968714		Inactivo	daniela.zuniga.candelario@gmail.com	2023-02-08	2023-09-05
☐ 2	JOHN JAIME	ZULUAGA GIL	1128404417		Inactivo	jjaimenzuluaga@yahoo.com	2023-05-11	2023-09-05

De igual forma, se acoge la observación y se aclara que el número correcto de usuarios con el rol de abogados activos al momento de la remisión del informe preliminar correspondía a 15.

- **Secretario Técnico Comité de Conciliación.**

En la Secretaría Técnica del Comité se observa al Dr. Fernando Motta Cárdenas desde el 3 de marzo de 2023.

☐ 5	KAREN VANESA	SOTO PETRO	1064987506	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	Karen.soto@ant.gov.co	2023-03-23	
----------------------------	--------------	------------	------------	---	--------	-----------------------	------------	--

Imagen N° 3- Pantallazo eKOGUI- Usuarios/Administrador del Sistema- Secretaría Técnica.

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Tal como lo evidencia la imagen No. 3 del informe presentado por la Oficina de Control Interno, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación la ejerce la Dra. Karen Vanesa Soto Petro. Se solicita la modificación de lo escrito en el informe porque la secretaria no la ejerce el Dr. Fernando Motta.»

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN:

Revisada la observación esta se acoge por convalidarse el error de digitación y se aclara que la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación la ejerce la Doctora Karen Vanesa Soto Petro, tal y como se desprende de la imagen número 3 que plasmó esta Oficina en el informe preliminar.



- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.

En la verificación realizada La Agencia Nacional de Tierras no registra usuario para el rol de la referencia.

II. ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. *Funciones del administrador del Sistema en la entidad.*

1. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO. V.1. DE ABRIL DE 2019.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 2.2.3.4.1.8. del Decreto 1069 de 2015 ¹ se observó que, continúa la designación que la Agencia Nacional de Tierras – ANT realizó mediante la Resolución 20852 del 30 de diciembre de 2019 como Administrador del Sistema eKOGUI al Doctor Jesús Horacio Párraga Aponte, funcionario de carrera (Código T1, Gestor 17) de la Oficina Jurídica de la Agencia, por lo que, no ha existido la necesidad de informar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE el cambio de Administrador del Sistema

↕ Núm.	↕ Nombres	↕ Apellidos	↕ Identificación	↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación	↕ Fecha última inactivación
1	JESUS HORACIO	PARRAGA APONTE	19419310	Administrador entidad/Abogado	Activo	jesus.parraga@agenciadetierras.gov.co	2020-01-14	

De igual forma que, realizado el análisis de cumplimiento de las funciones específicas del rol de administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI contenidas en el artículo 2.2.3.4.1.9² *ibidem* y en el «Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI» se encontró:

¹ **Artículo 2.2.3.4.1.8.º.** *Designación del administrador de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI).* Los representantes legales de las entidades de que trata este decreto deberán asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), para lo cual deberán designar como administrador del Sistema a un servidor que acredite título de abogado.

El nombre del servidor designado deberá ser informado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto. De no remitirse dicha información, se entenderá que la responsabilidad de la administración del Sistema recae en el representante legal de la entidad. Así mismo, cuando se presente cambio de administrador del Sistema se deberá informar a la Agencia dentro de los 10 días hábiles siguientes a su designación.

Parágrafo. Los representantes legales de las entidades y organismos del orden nacional, con sedes a nivel territorial, deberán designar un administrador local para cada una de las sedes, quien cumplirá con las mismas funciones del administrador central.

² **Artículo 2.2.3.4.1.9.** *Funciones del administrador del Sistema en la entidad. Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), las siguientes:*



1.1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) en la entidad.

En el «Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI» a folios 11 y 12 se establece que es deber del administrador servir como canal de comunicación y gestionar entre los usuarios registrados por la Entidad y la Agencia los problemas a nivel funcional y técnico, remitiendo los requerimientos al buzón electrónico sopORTE.eKOGUI@defensajuridica.gov.co.

Así las cosas, verificada la información reportada por la Oficina Jurídica con respecto a las inquietudes, dudas y requerimientos relacionados con el registro y actualización de los formularios de radicación, los procesos y casos, la calificación del riesgo, la provisión contable, el Código Único del Proceso, así como aquellos relacionados con problemas a nivel técnico del Sistema eKOGUI que se presentaron dentro de la vigencia objeto de evaluación la Oficina de Control Interno encontró que se presentaron dos (2) incidencias³ que corresponden al periodo evaluado que se relacionan a continuación

1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) en la entidad.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.
3. Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos legales vigentes (33.000 smlv).
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

³ Se deja constancia que adicionalmente que se hizo entrega de tres (3) solicitudes que no hacen parte del periodo evaluado, ya que estas fueron remitidas vía correo electrónico en el mes de agosto hogaño, con lo cual, no es posible que la Oficina de Control Interno realice su verificación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

RESUELTA

FECHA CORREO INCIDENCIA	FUNCIONARIO QUE ENVÍA LA SOLICITUD	CORREO AL QUE SE ENVÍA LA SOLICITUD	FECHA ATENCIÓN ANDJE	SI	NO	OBSERVACIONES OCI
18/07/2023	Fernando Motta Cárdenas	soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co	27/07/2023	X		Solicitud de modificación de un Código Único de Proceso
19/07/2023	Mima Rosario Oviedo Diaz	soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co	25/07/2023		X	El inconveniente que se presenta refiere a la creación de un proceso conciliatorio el cual la funcionaria Mima Rosario Oviedo de la oficina jurídica aduce que por error dio por terminada la ficha de creación del caso, con lo que solicitó a soporte de la plataforma se anule dicho registro o en su defecto se informe el procedimiento a seguir. A este respecto, la ANDJE en dos oportunidades (19/07/2023 y 25/07/2023) ha indicado que para superar esta situación se debe acudir al secretario técnico y ha enviado las instrucciones específicas a seguir, de igual forma en la última comunicación la ANDJE manifestó que se ha intentado comunicar al número celular brindado por la funcionaria que reporta el problema con el fin de brindar el acompañamiento técnico sin que hubiese sido posible la comunicación.



1.2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.

Con el fin de realizar la verificación de cumplimiento de las funciones a cargo del rol de administrador del sistema (folio 12 del «Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI»), la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica información sobre los requerimientos de eliminación, modificación e incorporación de procesos elevados por la ANDJE dentro del periodo evaluado, encontrando que la Agencia no realizó requerimientos al respecto.

1.3. Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos legales vigentes (33.000 smlv).

En cuanto a la participación de la Agencia Nacional de Tierras en procesos que configuren el litigio en Trámites Arbitrales o judiciales donde las pretensiones superaran los treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV), la Oficina Jurídica mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023 informó que para el periodo evaluado no fueron notificados de ningún proceso que cumpla estas características, situación que, de igual forma, se confirma con los reportes realizados en la plataforma eKOGUI, en la que se observa que no se registraron esta clase de procesos durante el periodo de evaluación, razón por la cual no hay lugar a realizar el análisis del cumplimiento de la obligación del administrador del sistema nombrado por la ANT al respecto

Procesos arbitrales > Ver home de procesos arbitrales

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Procesos arbitrales

Gestión

Estado

- Activos (0)
- Terminados (0)

Accesos rápidos

- Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV (0)
- Procesos registrados en el último mes (0)
- Procesos sin asignación de abogado (0)
- Descargar información básica de procesos arbitrales "Activos"
- Descargar información básica de procesos arbitrales "Terminados"

En cuanto a la obligación del Administrador del sistema de verificar que los procesos judiciales con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV contengan en el Sistema eKOGUI las piezas procesales en cada una de las actuaciones registradas, el equipo de la Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2023 consultó la



plataforma eKOGUI- “Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV”, observándose un total de 16 procesos judiciales que sus pretensiones superaba los 33.000 SMMLV.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada:



ÍTEM	ID eKOGUI	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	ETAPA PROCESAL	FECHA ÚLTIMA PROVIDENCIA O ACTUACIÓN SECRETARIAL	TIPO DE PROVIDENCIA	OBSERVACIONES OCI
1	887988	ADOLFO ARIAS RODRIGUEZ DENIS AGRESOT VALERO DERLINA AGRESOT VALERO DEVIS MARIA PADILLA SILGADO DIGNA AGRESOT VALERO ELIO AGRESOT VALERO FELIPE NERIS AGRESOTT VALERO MANUEL MARIA OZUNA SILGADO PEDRO HERAZO ZUÑIGA PEDRO RIVERA LARES	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL SUCRE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	REPARACIÓN DIRECTA	AUDIENCIA INICIAL	14/08/2023	AUTO DE TRÁMITE - CONTINUA CIÓN AUDIENCIA INICIAL	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2	273733	OCTAVIO MANUEL MERCADO MORALES	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REPARACIÓN DIRECTA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA / ÚLTIMA PROVIDENCIA DE CÚMPLASE CON EL FIN QUE LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO INCLUYA TODO EL MATERIAL PROBATORIO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL CONFORMADO EN LA PLATAFORMA SAMAI	26/04/2023	INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA FALLO	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
3	2157416	ABUNDANTIA BUSINESS CENTER PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL MINISTERIO DEL INTERIOR	REPARACIÓN DIRECTA	SENTENCIA	12/07/2023	SENTENCIA	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.



4	1358673	ALICIA OCAÑA DE VELANDIA BERENICE OCAÑA DE COBOS OSIEL OCAÑA ISCO PORFIRIO OCAÑA ISCO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL POPAYAN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CAUCA	REPARACIÓN DIRECTA	AL DESPACHO PARA SENTENCIA ANTICIPADA ART 182A / CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	31/10/2023	INGRESA EL EXPEDIEN TE AL DESPACH O PARA FALLO	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
---	---------	---	---	-----------------------	---	------------	--	--



5	1388512	CARLOS LOPEZ AMAYA CRISTIAN ALEXANDER FLOREZ CHIPAJE EFRAIN LOPEZ REINA JULIA ENILCE POVEDA CARRILLO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMPARTIDO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL META U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO / AP	ADMISIÓN	7/07/2023	AUTO NO REPONE PROVIDEN CIA QUE ADMITE LA DEMANDA	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
---	---------	---	--	---	----------	-----------	--	--



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

6	2110958	NEPOMUCENO ASCENCO ESTEVEZ	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO /AG	PRUEBAS	22/02/2019	REPONE PARCIALM ENTE AUTO DE 8 DE JUNIO DE 2023	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
7	2092065	COMUNIDAD DE AUTODETERMINACIO N DE VIDA Y DIGNIDAD	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL MINISTERIO DEL INTERIOR	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO /AG	ADMISIÓN	2/12/2020	NO REPONE AUTO ADMISORI O	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
8	2035759	GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	REPARACIÓN DIRECTA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	16/08/2023	RECONOC E PERSONE RÍA ADJETIVA PARA ACTUAR	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
9	128771	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA SOCIEDAD DE VIVIENDAS DE ATALAYA LTDA SODEVA LTDA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REPARACIÓN DIRECTA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	27/08/2021	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARI O	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
10	228450	GLORIA MAGDALENA REYES DE ALVIRA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PAR INCODER EN LIQUIDACION	REPARACIÓN DIRECTA	ARCHIVO	2/02/2023	AUTO REQUIERE A LA SECRETAR ÍA DE LA SECCIÓN POR UNOS DEPÓSITO S JUDICIALE S	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.



11	333290	ALFONSO HEBERTO VELASCO PARDO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	REPARACIÓN DIRECTA	SENTENCIA	21/04/2023	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSI ÓN	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
12	768573	GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA SA SUCURSAL COLOMBIA MR DE INVERSIONES SAS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	SENTENCIA	4/08/2023	Reconocimi ento Personería	Actualizar el código único del proceso puesto que el que se visualiza en la plataforma no corresponda al consultable en el sistema SAMAI de la Rama Judicial. Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.



13	886611	AGRIPINA GUERRA CONTRERA ALAN JOSE PADILLA ZEQUEIRA ALBENIS MARIA GUERRA OÑATE ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA ALONSO DE JESUS RAMIREZ VANEGAS ANA JUDITH JULIO BLANCO ANATALIA GARCIA RUIZ ANDREA CAROLINA ARZUAGA GUERRA BIBIAM PADILLA ZEQUEIRA CANDIDA ESTHER PALMA OROZCO CARLOS ANDRES ARZUAGA NUÑEZ CARLOS MARIO MURGAS CASTILLA CARMEN CECILIA VILORIA PERTUZ CARMEN EMILIA VANEGAS DE RAMIREZ DAMELIS MARIA NUÑEZ BRITO DIANA OSORIO MERCADO EDUARDO ERASMO GUERRA OÑATE EDUARDO LUIS RAMIREZ MEJIA ELIZABETH CEQUEIRA DE PADILLA EVER ENRIQUE DIAZ PALMA FELIX MANUEL ROSADO RODRIGUEZ FERNANDO VACA ARENAS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL CESAR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	REPARACIÓN DIRECTA	ARCHIVO	7/06/2023	SENTENCI A DE SEGUNDA INSTANCIA	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
----	--------	---	--	-----------------------	---------	-----------	--	---



		GUSTAVO PADILLA ZEQUEIRA ISMAEL ROQUE ARANGO JAIME JULIO OROZCO JOSE IGNACIO DIAZ BOLIVAR JOSE NICOLAS ARZUAGA MUÑOZ JUAN DAVID ALCAZAR RAMIREZ JULIA CAROLINA ENA ROSA USTARIZ OROZCO LEONARDO FABIO RAMIREZ MEJIA LEONARDO HERAZO MORA LUIS ENRIQUE RAMIREZ SOTO LUIS FABIAN RAMIREZ MEJIA LUIS FERNANDO RAMIREZ MEJIA MAGOLA SOFIA MEJIA ARAUJO MANUEL DOLORES MANDON GELVEZ MARBELYS MARIA MARTINEZ GUERRA MARCELO DIAZ BOLIVAR MARIA INES ARENGAS ARENGAS MARIA LAURA MURGAS CASTILLA MARTHA CECILIA MURGAS CASTILLA MARTHA LUCIA RAMIREZ VANEGAS MERCEDES JOSEFA PERTUZ SARMIENTO MOISES ERASMO GUERRA OÑATE NATALIA ARZUAGA GUERRA					
--	--	---	--	--	--	--	--



		ORLANDO JOSE MURGAS MUÑOZ PAOLA SOFIA RAMIREZ MEJIA RAFAEL ENRIQUE MURGAS OCHOA RAMON ANTONIO RAMIREZ ARDILA REINALDO BOLAÑO JIMENEZ ROSMERY MARTINEZ NOVA RUBI ESTHER GUERRA ARZUAGA SEMIRA CASTILLA SOTO SIBILINA DEL SOCORRO NUÑEZ VASQUEZ SOFIA CAROLINA ZULETA MURGAS YENIS BEATRIZ BLANCO GARCIA YESID ALBERTO GONZALEZ VILLAFANE YUDIBETH BLANCO ROBLES YUNIS MARIA OROZCO ZULETA						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



14	1062880	PALMERAS SALINAS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	REPARACIÓN DIRECTA	SENTENCIA	indeterminable	indeterminable	La actuación que se registra en el sistema está más actualizada que en el sistema de la Rama Judicial, con lo cual no es posible determinar el estado de cargue de las piezas procesales. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
15	1196257	TOMAS RENTERIA ARIAS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	SENTENCIA	9/06/2023	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.
16	1292479	AGROPECUARIA RODRIGREZ CASTAÑO LTDA JOSE EDGAR RODRIGUEZ PEÑA MARIA AIDE CASTAÑO DE RODRIGUEZ	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DEFENSORIA DEL PUEBLO DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL VILLAVICENCIO FISCALIA GENERAL DE LA NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL META SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	REPARACIÓN DIRECTA	PRUEBAS	30/03/2022	APLAZAMIENTO AUDIENCIA INICIAL	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.



OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Frente al numeral 1.3. sobre la obligación de que todos los procesos con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV contengan todas las piezas procesales, el equipo de la Oficina Jurídica presentará plan de mejora para cumplir con esta recomendación.»

1.4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En lo que refiere a la capacitación de los usuarios-abogados de la Entidad, tal y como se destaca de la información adjunta al correo electrónico de 14 de agosto de 2023 se encontró que se cumplió de manera parcial con la capacitación de estos, lo cual se constata con los nueve (9) certificados emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE por la participación en las jornadas de capacitación que se expidió el 26 de abril de 2023. Sin embargo, ha de anotarse que el registro de abogados activos en el aplicativo corresponden a quince (15), con lo cual, al no allegarse los seis (6) certificados restantes, no es posible para esta dependencia constatar si se realizaron o no las jornadas de entrenamiento a estos profesionales del derecho.

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Frente al numeral 1.4. La oficina Jurídica manifiesta que el rol de Administrador del Sistema puede realizar capacitaciones a los apoderados que ingresan a la entidad a ejercer la representación judicial, por lo tanto y si bien no todos los apoderados con rol activo cuentan con el certificado expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todos los apoderados conocen el aplicativo eKOGUI y tienen la obligación de realizar el cargue de sus procesos en el mismo.

Se anexan otros dos certificados los cuales no fueron remitidos en el correo del 14 de agosto de 2023. Para garantizar que la totalidad de los abogados conozcan el aplicativo se solicitará a la ANDJE una capacitación adicional.»

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Tal y como lo reconoce la Oficina Jurídica se convalida que no todos usuarios con rol de abogado activos en la plataforma han realizado los cursos de capacitaciones que imparte la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De igual, frente a la afirmación que realiza la Oficina Jurídica en lo atinente a que el rol de administrador realizó las capacitaciones a los usuarios con rol de abogado activo, esa dependencia no probó siquiera sumariamente la razón de su dicho, con lo cual para esta Oficina no es posible establecer el cumplimiento total de esta función.

Razón por la cual esta recomendación se mantiene.



1.5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.

Dentro de la información remitida por la Oficina Jurídica fue informado que mediante la resolución 20852 de diciembre de 20219 se nombró al Dr. Jesús Horacio Párraga como administrador del Sistema de la Entidad, con lo que él es quien tiene la facultad para realizar en el sistema las actuaciones referidas.

1.6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.

Con el fin de verificar la asignación y reasignación de casos y procesos judiciales dentro del Sistema eKOGUI, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del “reporte de procesos judiciales activos” y “conciliaciones extrajudiciales activas”, disponible en el Sistema eKOGUI, con corte a 30 de junio de 2023, observando la siguiente distribución por abogado:

NOMBRE ABOGADO	Nº CONCILIACIONES ACTIVAS	Nº PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS
ALEX BRAHINER ALVAREZ RAMOS		110
CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ		74
DIANA LUCIA ALDANA GIRALDO		67
FERNANDO MOTTA CARDENAS		32
JESUS HORACIO PARRAGA APONTE		26
JOSE GUILLERMO BOTERO PEREZ		69
LIZA LORETHY LOZANO TORRES		80
MARIA CAMILA CARDONA LAGUNA		63
MIRNA ROSARIO OVIEDO DIAZ	2	92
RICARDO MANUEL DE AVILA SUAREZ		2
ALDANA GIRALDO DIANA LUCIA	1	
CARDONA LAGUNA MARIA CAMILA	1	
LOZANO TORRES LIZA LORETHY	1	
VIVAS PEREZ CARLOS HERNANDO	7	
SIN ASIGNAR	5	3

Una vez revisado los procesos activos que tiene la entidad como demandada, se observa que la mayoría de estos se encuentran asignados a apoderados y tan solo 5 procedimientos conciliatorios y 3 procesos judiciales se encuentran sin asignación, con lo cual se puede concluir que el administrador del sistema ha venido realizando de manera efectiva el reparto lo cual da cumplimiento a la normativa.

1.7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

El Equipo de la Oficina de Control Interno consultó a la Oficina Jurídica la existencia de ausencias temporales y absolutas en el primer semestre de 2023 de los funcionarios registrados como usuarios en el sistema eKOGUI, recibiendo la siguiente información: «Para el periodo evaluado no se reportaron ausencias temporales mayores a 5 días por parte de ningún usuario del sistema»



III. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN EL INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI”, PERFIL APODERADO V.1. del 18/03/2015. Y EN EL ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10 DEL DECRETO 1069 DE 2015

El artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 prevé las funciones específicas que deben cumplir los usuarios – abogados (apoderados) de las Entidades y las cuales son consolidadas en el «*INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI”, PERFIL APODERADO*» dentro de las cuales se encuentran como las más relevantes:

2.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.

De conformidad con el reporte de información allegada a esta dependencia mediante la comunicación electrónica remitida el 14 de agosto anterior por la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras se verificó todos los reportes de la actividad litigiosa realizada en tres (3) escenarios: i) conciliaciones extrajudiciales, ii) procesos judiciales y trámites arbitrales

I) Conciliaciones Extrajudiciales

Realizada la consulta del módulo “Conciliaciones Extrajudiciales Activas” del Sistema eKOGUI, podemos observar un total de 164 conciliaciones distribuidas entre activas y terminadas de la siguiente manera:

ESTADO CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN EL Sistema eKOGUI	TOTAL
ACTIVAS	17
TERMINADAS	147
TOTAL	164

De las conciliaciones extrajudiciales que se reportan como **ACTIVAS**, el equipo de la Oficina de Control Interno procedió a realizar la validación de cada una, verificando los siguientes puntos:

- Datos básicos completos registrados en el sistema.
- Tengan registradas sus actuaciones en el sistema
- Tengan las fichas técnicas registradas en el sistema



Gestión de Casos

Su entidad tiene **17** casos extrajudiciales activos por un valor total de **\$39.556.401.356**



Consulte aquí los casos de su entidad.

[Consultar](#)

Como resultado de la verificación realizada se observó lo siguiente: De las 17 solicitudes de conciliación extrajudicial registradas en eKOGUI 7 fueron radicadas en el periodo evaluado, identificadas con los ID: 1520259, 1525257, 1525306, 1526175, 1528550, 1528850 y 1529604, y de ellas se observa lo siguiente:

ID eKOGUI	OBSERVACIÓN OCI
1520259	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.
1525257	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.
1525306	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.
1526175	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.
1528550	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.



1528850	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.
1529604	La solicitud reporta la información básica completa, lo cual puede ser cotejado con el pdf que arroja el sistema. Adicionalmente, cuenta con abogado asignado.

De otra parte y frente a la verificación de las fichas técnicas registradas en el sistema, se procedió a validar que las solicitudes registradas en el periodo contaran con decisión del comité de Conciliación registrada en eKOGUI, encontrando lo siguiente:

- La solicitud identificada con ID 1520259, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma

Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
☒ 1	132382	2023-04-19	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1520259

Exportar

Ver trazabilidad

Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha

Núm.	Número EKOGUI del proceso	Número de la ficha	Acción realizada	Estado con el que queda la ficha	Fecha de la acción	Numero de la sesión	Fecha de la sesión	Realizado por	Rol
☐ 1	1520259	132382	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-04-19 11:37:31			DIANA LUCIA ALDANA GIRALDO	Abogado
☐ 2	1520259	132382	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-04-19 11:46:55			DIANA LUCIA ALDANA GIRALDO	Abogado
☐ 3	1520259	132382	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-04-24 15:31:03	9607	2023-01-11	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 4	1520259	132382	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-04-24 15:55:20			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1525257, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma



Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
☒ 1	130683	2023-03-27	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1525257

Exportar

Ver trazabilidad

Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha

Núm.	Número EKOGUI del proceso	Número de la ficha	Acción realizada	Estado con el que queda la ficha	Fecha de la acción	Numero de la sesión	Fecha de la sesión	Realizado por	Rol
☐ 1	1525257	130683	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-03-27 12:31:51			MIRNA ROSARIO OVIEDO DIAZ	Abogado
☐ 2	1525257	130683	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-03-27 13:25:46			MIRNA ROSARIO OVIEDO DIAZ	Abogado
☐ 3	1525257	130683	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-03-29 14:58:42	9444	2023-02-22	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 4	1525257	130683	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-03-31 10:55:31			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1525306, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma

Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
☒ 1	132600	2023-04-20	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1525306

Exportar

Ver trazabilidad

Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha

Núm.	Número EKOGUI del proceso	Número de la ficha	Acción realizada	Estado con el que queda la ficha	Fecha de la acción	Numero de la sesión	Fecha de la sesión	Realizado por	Rol
☐ 1	1525306	132600	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-04-20 15:48:40			MARIA CAMILA CARDONA LAGUNA	Abogado
☐ 2	1525306	132600	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-04-20 17:58:44			MARIA CAMILA CARDONA LAGUNA	Abogado
☐ 3	1525306	132600	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-04-24 14:57:59	9448	2023-01-25	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 4	1525306	132600	Ficha excluida de sesión	Terminada	2023-04-24 15:24:28	9448	2023-01-25	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 5	1525306	132600	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-04-24 15:25:47	9448	2023-01-25	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 6	1525306	132600	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-04-24 15:39:20			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1526175, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma



Núm.	↕ Número de la ficha	↕ Fecha de creación ficha	↕ Tipo ficha	↕ Estado ficha	↕ Número EKOGUI del proceso				
☒ 1	131720	2023-04-11	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1526175				
 Exportar									
Ver trazabilidad									
Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha									
Núm.	↕ Número EKOGUI del proceso	↕ Número de la ficha	↕ Acción realizada	↕ Estado con el que queda la ficha	↕ Fecha de la acción	↕ Numero de la sesión	↕ Fecha de la sesión	↕ Realizado por	↕ Rol
☐ 1	1526175	131720	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-04-11 17:10:55			JOSE GUILLERMO BOTERO PEREZ	Abogado
☐ 2	1526175	131720	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-04-11 17:22:15			JOSE GUILLERMO BOTERO PEREZ	Abogado
☐ 3	1526175	131720	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-04-19 10:57:20	9608	2023-04-17	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☒ 4	1526175	131720	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-05-02 09:43:02			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1528550, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma

Núm.	↕ Número de la ficha	↕ Fecha de creación ficha	↕ Tipo ficha	↕ Estado ficha	↕ Número EKOGUI del proceso				
☒ 1	135804	2023-05-29	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1528550				
 Exportar									
Ver trazabilidad									
Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha									
Núm.	↕ Número EKOGUI del proceso	↕ Número de la ficha	↕ Acción realizada	↕ Estado con el que queda la ficha	↕ Fecha de la acción	↕ Numero de la sesión	↕ Fecha de la sesión	↕ Realizado por	↕ Rol
☐ 1	1528550	135804	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-05-29 14:31:14			CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ	Abogado
☐ 2	1528550	135804	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-05-29 14:34:46			CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ	Abogado
☐ 3	1528550	135804	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-05-31 15:24:18	10039	2023-05-10	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☒ 4	1528550	135804	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-06-07 16:41:44			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1528850, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma



Núm.	↕ Número de la ficha	↕ Fecha de creación ficha	↕ Tipo ficha	↕ Estado ficha	↕ Número EKOGUI del proceso				
 1	136648	2023-06-07	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1528850				
 Exportar									
Ver trazabilidad									
Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha									
Núm.	↕ Número EKOGUI del proceso	↕ Número de la ficha	↕ Acción realizada	↕ Estado con el que queda la ficha	↕ Fecha de la acción	↕ Numero de la sesión	↕ Fecha de la sesión	↕ Realizado por	↕ Rol
☐ 1	1528850	136648	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-06-07 11:34:11			LIZA LORETHY LOZANO TORRES	Abogado
☐ 2	1528850	136648	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-06-07 11:37:45			LIZA LORETHY LOZANO TORRES	Abogado
☐ 3	1528850	136648	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-06-26 10:59:44	10022	2023-05-24	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 4	1528850	136648	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-06-29 10:04:22			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

- La solicitud identificada con ID 1529604, cuenta con decisión del comité de no presentar formula conciliatoria en la plataforma

Núm.	↕ Número de la ficha	↕ Fecha de creación ficha	↕ Tipo ficha	↕ Estado ficha	↕ Número EKOGUI del proceso
☒ 1	137732	2023-06-20	Ficha de Conciliación extrajudicial	Concluida	1529604
 Exportar					
Ver trazabilidad					
Aquí puede ver la trazabilidad de la ficha					

Núm.	↕ Número EKOGUI del proceso	↕ Número de la ficha	↕ Acción realizada	↕ Estado con el que queda la ficha	↕ Fecha de la acción	↕ Numero de la sesión	↕ Fecha de la sesión	↕ Realizado por	↕ Rol
☐ 1	1529604	137732	Ficha en elaboración	En elaboración	2023-06-20 17:54:15			JOSE GUILLERMO BOTERO PEREZ	Abogado
☐ 2	1529604	137732	Ficha para decisión del comité	Terminada	2023-06-20 17:59:46			JOSE GUILLERMO BOTERO PEREZ	Abogado
☐ 3	1529604	137732	Ficha incluida en sesión	Terminada	2023-06-26 11:11:30	10280	2023-06-15	KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación
☐ 4	1529604	137732	Ficha con decisión del comité	Concluida	2023-06-29 10:25:03			KAREN VANESA SOTO PETRO	Secretario técnico de comité de conciliación

De acuerdo con los resultados observados por la Oficina de Control Interno, se observan avances en la radicación y registro de información de las solicitudes de conciliación, toda vez que de las 7 solicitudes registradas para la vigencia evaluada se encuentra la información debidamente diligenciada, con abogado asignado y con las fichas de decisión del comité de conciliación de la entidad debidamente cargadas.

De igual forma, realizada la validación del módulo conciliaciones de la plataforma eKOGUI, se observa que el valor al que ascienden las conciliaciones que se encuentran **ACTIVAS** asciende a la suma de \$39.556.401.356, el cual se desagrega de la siguiente manera:



Conciliaciones Extrajudiciales Activas por abogado

Búsqueda del Abogado de la Conciliación Extrajudicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de conciliaciones extrajudiciales activas asignadas por abogado, así como aquellas con acuerdo conciliatorio. Para visualizar el detalle de las conciliaciones extrajudiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas

Abogados	Conciliaciones Extrajudiciales Activas	Valor Total de las Conciliaciones Extrajudiciales	Conciliaciones Extrajudiciales con Acuerdo Conciliatorio (Total o Parcial)	Conciliaciones Extrajudiciales Fallidas con decisión del comité de NO conciliar
SIN ABOGADO	5	14.281.191.079	0	0
ALDANA GIRALDO DIANA LUCIA	1	42	0	0
CARDONA LAGUNA MARIA CAMILA	1	0	0	0
LOZANO TORRES LIZA LORETHY	1	0	0	0
OVIEDO DIAZ MIRNA ROSARIO	2	540.131.702	0	0
VIVAS PEREZ CARLOS HERNANDO	7	24.735.078.533	0	2
Total Entidad	17	39.556.401.356	0	2

Excel

ii) Procesos Judiciales

Con el fin de verificar la actualización oportuna de los procesos judiciales en el Sistema eKOGUI, el Equipo de la Oficina de Control Interno, solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el número de procesos activos y terminados, quien reporto que a corte de 30 de junio se encontraban un total de 605 procesos activos:

En cumplimiento del numeral 4.5.1.7 del Manual de Políticas Contables adoptado por la Agencia Nacional de Tierras, de manera atenta remito informe de procesos judiciales activos a favor y en contra de la entidad con corte a 30 de junio de 2023, cuyo resumen se muestra a continuación:

PROVISIÓN CONTABLE JUNIO DE 2023			
PROCESOS ACTIVOS	No. procesos	SUMA VALOR INDEXADO DE LAS PRETENSIONES	CUENTA PROVISIÓN CONTABLE
DEMANDADO	558	\$ 7,661,204,977,897	\$ 27,607,131,825
DEMANDANTE	47	\$ 15,578,907,476	\$ 0
Total general	605	\$ 7,676,783,885,373	\$ 27,607,131,825

De igual forma se realizó la consulta con el reporte "procesos judiciales" dispuesto en el módulo de consulta y reportes del Sistema eKOGUI, observándose que, a 22 de agosto, fecha en la cual la Oficina de Control Interno realizó la consulta, se encontraron 618 procesos activos, así mismo, se pudo verificar que fueron terminados 166 procesos:

Procesos Judiciales

Gestión

Estado

Activos (618)

Terminados (166)

Accesos rápidos

Procesos activos superiores a 33.000 SMLV (16)

Procesos registrados en el último mes (17)

Procesos sin asignación de abogado (3)

Descargar información básica de procesos judiciales "Activos"

ReporteDario-20230823113702.xlsx

Descargar información básica de procesos judiciales "Terminados"

Contingente por Entidad



De igual forma, mediante correo electrónico de 30 de agosto anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica la información de los procesos judiciales activos y terminados, esto con el fin de contrastarlos con el informe reportado por la plataforma eKOGUI, requerimiento el cual se contestó en debida forma el 1 de septiembre de 2023 remitiendo un archivo Excel «*BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx*», en el que se encontró que solo hay 494 procesos activos, 130 en estado de terminado y 709 sin clasificación de su estado, para un total de 1333 procesos, lo cual, presupone un 41.19% de falta de registro en la plataforma eKOGUI. De igual forma llama la atención que de la información analizada y comparada entre el archivo remitido y la base de datos que entrega la plataforma se encuentra una diferencia sustancial de 20.06% de procesos que están registrados como activos validados en el aplicativo, mientras que en la información remitida por la Oficina Jurídica estos no son calificados como tal, situación que se replica con los procesos terminados, ya que de acuerdo con el análisis en por lo menos 36 no se encontró calificación de su estado en dicha base. Así mismo, también ha de observarse que aproximadamente 113 procesos no se encuentran con el número único de proceso que asigna la Rama Judicial bien definido de acuerdos con los lineamientos estipulados por esta, aun cuando 31 de estos ya cuentan con indicativo de eKOGUI.

Así las cosas, considera necesario la Oficina de Control Interno hacer la observación al respecto del control de seguimiento que se debe tener para realizar una adecuada disposición de la información necesaria para identificar los procesos que en la actualidad tiene la Agencia Nacional de Tierras, información necesaria para evitar se materialicen los riesgos 47⁴ y 48⁵ clasificados en el «mapa riesgos de gestión ANT 2022» de la Agencia como **EXTREMOS** con impactos residuales finales clasificados como **CATASTRÓFICOS**, por la inacción de la entidad al interior del debate judicial que ocasione la pérdida efectiva de los procesos.

Realizada la anterior observación, y plasmada la constancia de la inconsistencia entre la información reportada y la carga en el aplicativo, se hace necesario continuar con el análisis de la información reportada en eKOGUI, validando los procesos que se reportaron como **ACTIVOS**, por lo que, se tomó una muestra aleatoria simple de los 618 procesos, arrojando 61 de estos para su respectivo análisis.

En el análisis de los procesos judiciales que se reportan en el Sistema eKOGUI con estado “activo”, se realizó la validación de los siguientes criterios:

- a. Fecha última actuación procesal.
- b. Cuentan con provisión contable.
- c. Calificación del riesgo.
- d. Cuentan con fallo.

⁴ Posibilidad de pérdida reputacional en la imagen institucional interna y externa por falta de razonabilidad y búsqueda de unificación de criterios o línea de interpretación para la toma de decisiones.

⁵ Posibilidad de afectación económica por erogaciones dinerarias por fallos contra la ANT y/o sanciones disciplinarias contra funcionarios de la ANT debido al desconocimiento del estado procesal actual y/o deficiencia en los sistemas de información que no permite una trazabilidad de entrega de los procesos judiciales por el extinto.



La Oficina de Control Interno realizó la verificación de 61 procesos seleccionados en la muestra, encontrando que hay consonancia entre la información registrada en eKOGUI y la información reportada en la página de la rama judicial. A continuación, se detallan las observaciones de los procesos verificados:

ID	Código único del proceso	Número eKOGUI	OBSERVACIONES OCI
1	05837310300120210004500	2191348	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
2	70001233300020160031700	1020344	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
3	11001310301620210043200	2308747	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
4	20001233900320160029900	960603	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
5	13001233300020120006200	1016266	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.
6	70215318900220200065000	2270259	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
7	81001233100120110004600	1089077	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.



8	15759333300220190018300	2098453	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.
9	15001333300420170011900	1211930	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
10	15511408900120210010100	2313125	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
11	11001032600020130000200	2262535	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. No hay lugar a realizar el aprovisionamiento contable por el tipo de proceso, pero si se realizó la calificación del riesgo.
12	11001334104520170010400	1076313	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
13	54001333300420160032900	1003499	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
14	25000232600020100009701	228450	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de segunda instancia confirmatoria que resulta favorable para la entidad.
15	13001233100020040054900	128768	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.



16	19001233300420130044100	431634	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
17	70215310300120210013300	2282522	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
18	05604408900120180028200	1373661	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
19	13001310500220210011900	2191709	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
20	47001233100020100050300	228275	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
21	54001312100120220007900	2391094	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
22	11001310304220200031100	2230387	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
23	13001233100020070041300	138558	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.



24	76001233300420170182400	1285496	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
25	47001233300320160007600	1111764	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
26	23001233100020100019600	273733	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
27	50001333300320200014800	2237319	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
28	25000233600020204000000	2448786	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
29	11001310305120230012300	2429767	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
30	52001333300720220005300	2285911	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
31	17442408900120210008600	2316865	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia



32	70001333300920110017100	288863	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.
33	47001233300320150003400	1082441	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
34	23001233100020100005600	273683	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
35	68001310300220200013200	2197728	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia.
36	20001333300220160006200	886611	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
37	11001032600020130007300	621391	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. No hay lugar a realizar el aprovisionamiento contable por el tipo de proceso, pero si se realizó la calificación del riesgo.
38	50001233100020100007200	1089848	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
39	50001233300020210023100	2276940	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los



			lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
40	20001233100020110016400	273725	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
41	11001333603320190028700	2134299	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
42	73055408900120210002600	2277646	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
43	25000232600020120037500	282580	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
44	50001233300020120002800	296495	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
45	05837333300120210003900	2189878	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
46	50001233300020220019000	2344329	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia



47	54001333300720210011200	2280691	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
48	05001400301820180071700	1338899	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
49	05001233300020120050300	331624	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
50	23001233100020100047500	977187	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de segunda instancia confirmatoria que resulta favorable para la entidad.
51	05001400300720210100500	2242676	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
52	50001333300220140041800	735694	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
53	50001333300120130022800	427300	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.



54	68001333301020170016800	1048418	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia favorable para la entidad.
55	68679333300120150031800	1265813	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
56	68001400300420200041000	2263008	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
57	13836310300120210026800	2412612	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
58	15511408900120210006400	2313107	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
59	25000232400020120089400	408182	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Se encuentra parte del provisionamiento contable y el riesgo está calificado como alto, sin embargo, no se estimó el valor de las pretensiones y por tanto no hubo provisión. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.
60	08001233100019980514800	128555	Se debe actualizar en la plataforma eKOGUI la última actuación procesal cargando las piezas procesales pertinentes que soporten el trámite adelantado en la jurisdicción. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. Se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para la entidad.



61	05001400302720200047000	2156345	Se encuentra actualizado en la plataforma eKOGUI con la última actuación procesal. Si se encuentra el provisionamiento contable de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y por lo tanto el riesgo está calificado. No se ha proferido fallo de primera instancia
----	-------------------------	---------	---

En lo que refiere a los procesos que se encuentran en estado de **TERMINADO** de conformidad con lo reportado en el sistema eKOGUI se determinó que la Agencia cuenta con 166 procesos en este estado, solo uno fue finalizado durante el primer semestre de la anualidad en curso:

Código único del proceso	Número eKOGUI	Sentido del fallo primera instancia	Sentido del fallo segunda instancia	OBSERVACIONES OCI
13001333301120170003500	1130820	Favorable	Favorable	Sentencia de 1 y 2 cargadas.

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

«Frente al numeral II. Cumplimiento de las funciones contenidas en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado “eKOGUI”, perfil apoderado V.1 del 18/03/2015. Y en el artículo 2.2.3.4.1.10 del decreto 1069 de 2015.

Frente a lo mencionado por la Oficina de Control Interno “De igual forma, mediante correo electrónico de 30 de agosto anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica la información de los procesos judiciales activos y terminados, esto con el fin de contrastarlos con el informe reportado por la plataforma eKOGUI, requerimiento el cual se contestó en debida forma el 1 de septiembre de 2023 remitiendo un archivo Excel «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx», en el que se encontró que solo hay 494 procesos activos, 130 en estado de terminado y 709 sin clasificación de su estado, para un total de 1333 procesos, lo cual, presupone un 41.19% de falta de registro en la plataforma eKOGUI. De igual forma llama la atención que de la información analizada y comparada entre el archivo remitido y la base de datos que entrega la plataforma se encuentra una diferencia sustancial de 20.06% de procesos que están registrados como activos validados en el aplicativo, mientras que en la información remitida por la Oficina Jurídica estos no son calificados como tal, situación que se replica con los procesos terminados, ya que de acuerdo con el análisis en por lo menos 36 no se encontró calificación de su estado en dicha base. Así mismo, también ha de observarse que aproximadamente 113 procesos no se encuentran con el número único de proceso que asigna la Rama Judicial bien definido de acuerdos con los lineamientos estipulados por esta, aun cuando 31 de estos ya cuentan con indicativo de eKOGUI”.

La Oficina Jurídica se permite manifestar lo siguiente:

- El estado de proceso activo en la «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx» remitida no refleja el estado actual de todos



los procesos en los que la Oficina Jurídica ejerce la representación judicial de la entidad. La misma es una base de seguimiento interno de la Oficina, con la cual se realiza el control de los procesos que son comunicados a la Agencia.

- 39 procesos de los que se encuentran en «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx» pertenecen a procesos de: pertenencia, penal y posesión que no tienen la obligación de cargarse en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por tal razón no pueden contabilizarse dentro de los faltantes por cargue en el aplicativo.
- Sobre 15 procesos se ha solicitado desvinculación de la Agencia porque no somos parte, por lo que no se ha considerado necesario hacer su cargue en el aplicativo.
- De los 113 procesos que reporta control interno que no cuentan con el número único de proceso de la rama judicial, no se logra identificar ese valor. Sin embargo, es posible reportar que de acuerdo a la Oficina jurídica los procesos que no tienen radicado son 20 y frente a ellos se brinda la siguiente información:
 - a. 7 de ellos son procesos penales que llevan su registro en otra base y que, como se comentó anteriormente no deben ser cargados en el aplicativo eKOGUI.
 - b. El proceso que tiene el número 51 en el contador se corrigió y ya cuenta con número de radicado
 - c. El proceso que tiene el número 220 en el contador se está identificando si tenemos o no un proceso con esa parte.
 - d. El proceso que tiene el número 292 en el contador se está identificando si tenemos o no un proceso con esa parte
 - e. El proceso que tiene el número 556 en el contador se está identificando si tenemos o no un proceso con esa parte
 - f. El proceso que tiene el número 551 en el contador se está identificando si tenemos o no un proceso con esa parte
 - g. Los procesos que tienen los números 1207, 1228, 1250, 1256, 1265, 1299, 1300, 1306 en el contador son procesos nuevos de los cuales se hizo el registro pero que aun no cuentan con auto admisorio y por lo tanto no se conoce el número de radicado. Y no pueden ser cargados al aplicativo eKOGUI porque no han sido admitidos.

NOTA: cabe informar que frente al cargue de procesos en eKOGUI, se informó a la Oficina de Control interno los requerimientos y compromisos que se han suscrito con los apoderados para lograr el cargue efectivo de todos los procesos en el aplicativo. Sin embargo, es importante aclarar que contar con las piezas procesales para el cargue, depende en gran medida del tiempo de respuesta de los despachos judiciales ante las solicitudes de expedientes que se han radicado.»



ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Revisadas las observaciones allegadas, la Oficina Jurídica afirma que la «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx» remitida por la citada dependencia en virtud del requerimiento que se les efectuó el pasado 30 de agosto, es una base de seguimiento que no refleja el estado actual de todos los procesos en los que la Oficina Jurídica ejerce la representación judicial de la Entidad, sin embargo, no aclara cuál es el medio de control que utiliza para disponer de la información del estado de los procesos judiciales activos a cargo de esa dependencia, máxime cuando del análisis de la información y el contraste de esta con lo reportado en el aplicativo eKOGUI se observa que hace falta realizar el cargue de un porcentaje considerable de proceso (41.19%).

También entiende la OCI que existe en esa data 39 procesos penales que no es obligatorio su cargue en el aplicativo, pero estos no constituyen un mayor porcentaje dentro del presunto universo de procesos identificados, con lo que, esta razón no es óbice para mantener una inadecuada disposición de la información tal y como se acepta en los literales b, c, d, e, f y g de las observaciones a este punto.

La Oficina de Control Interno recomienda formular un instrumento de control que permita identificar los procesos judiciales en los que la entidad se encuentra vinculada con el fin de prever que no se materialicen los riesgos 47⁶ y 48⁷ clasificados en el «mapa riesgos de gestión ANT 2022» de la Agencia como **EXTREMOS** con impactos residuales finales clasificados como **CATASTRÓFICOS**, por la inacción de la entidad al interior del debate judicial que ocasione la pérdida efectiva de los procesos, con ello evitando posibles condenas en contra de la entidad por la falta del ejercicio de la representación al interior del debate judicial.

De Acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la recomendación.

iii) Trámites Arbitrales

Acerca del registro y actualización de los Trámites arbitrales en el Sistema eKOGUI, la Oficina Jurídica a través del correo del 14 de agosto de 2023 informó que “Para el periodo evaluado la entidad no fue notificada ni vinculada a trámites de naturaleza arbitral”. Como se dijo anteriormente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación en eKOGUI y constata que la entidad no ha sido vinculada a procesos arbitrales.

⁶ Posibilidad de pérdida reputacional en la imagen institucional interna y externa por falta de razonabilidad y búsqueda de unificación de criterios o línea de interpretación para la toma de decisiones.

⁷ Posibilidad de afectación económica por erogaciones dinerarias por fallos contra la ANT y/o sanciones disciplinarias contra funcionarios de la ANT debido al desconocimiento del estado procesal actual y/o deficiencia en los sistemas de información que no permite una trazabilidad de entrega de los procesos judiciales por el extinto.



2.2. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.

El Equipo de la Oficina de Control interno revisó el informe que remitió la Oficina Jurídica que corresponden a las reuniones del Comité de Conciliaciones de la Agencia, para el primer semestre del 2023, observando que el Comité de Conciliación sesionó trece (13) veces, en sesiones ordinarias:

2. SESIONES DEL COMITÉ

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Enero	11 - 25	-
Febrero	8 - 15 - 22	-
Marzo	8 - 22	-
Abril	17 - 26	-
Mayo	10 - 24	-
Junio	15 - 28	-

- La sesión programada para el día 8 de febrero de 2023 se aplazó, porque de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del nuevo reglamento Interno del Comité de Conciliación, no se citaron todos los integrantes permanentes del comité, sin embargo, se elaboró acta de dicha sesión.

La anterior información que se contrastó con el reporte que arroja la plataforma encontrando que no se evidencia la celebración de las sesiones de 22 de febrero, 8 de marzo y 26 de abril, ni tampoco se refleja en el sistema la programación y el acta de la sesión de 8 de febrero, la cual se aplazó según se relata en el informe.

MES	convocatoria 1	convocatoria 2	convocatoria 3
Enero	11	25	N/A
Febrero	8	15	22
Marzo	8	22	N/A
Abril	17	26	N/A
Mayo	10	24	N/A
Junio	15	28	N/A

Ahora bien, en el informe objeto de análisis se manifestó que durante el primer semestre del año se estudiaron y fueron objeto de decisión 22 fichas que corresponden a conciliaciones judiciales, extrajudiciales y una de acción de repetición, tal y como se observa a continuación:



3. GESTION MENSUAL POR TIPO DE FICHAS

En total se estudiaron veintidós (22) fichas que corresponden a conciliaciones extrajudiciales, judiciales, y una ficha de acción de repetición, según se detalla a continuación:

SESIONES	Extrajudiciales	Judiciales	Acción de Repetición
Enero	3	2	-
Febrero	1	1	-
Marzo	-	4	1
Abril	1	1	-
Mayo	1	4	-
Junio	1	2	-
TOTAL	7	14	1

Sin embargo, contrastado lo anterior con el reporte de la plataforma se encuentra que solo se reportaron 17 fichas que se dividen de manera mensual así:

MES	Cantidad	Tipo de ficha			
		Extrajudicial	Judicial	Acción de repetición	Pacto de cumplimiento
Enero	4	3	1		
Febrero	2	1	1		
Marzo	3		2	1	
Abril	1	1			
Mayo	5	2	2		1
Junio	2	1	1		
Totales:	17	8	7	1	1

Claro lo anterior, encuentra la Oficina de Control Interno que la información reportada mediante el correo electrónico de 14 de agosto de 2023 contiene información errónea, toda vez que, se hace alusión a datos que no son corroborables en la plataforma, razón por la cual, solo se procedió a verificar la existencia de las actas y las respectivas fichas que fueron presentadas en los comités evidenciando que todas se encuentran cargadas en debida forma.

OBSERVACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA:

«Frente al numeral 2.2. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.

La Oficina Jurídica se permite informar respecto a las sesiones del Comité de Conciliación que tanto en el OneDrive del Comité de Conciliación como en eKOGUI se evidencia que las sesiones



de los días 22 de febrero, 8 de marzo y 26 de abril, se celebraron en debida forma. En eKOGUI se identifican dichas sesiones con los códigos 9444, 9445 y 9682, y se encuentran en color azul en virtud de que están terminadas, así:

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KOGUI 15r | SUD | eKOGUI | Gestión de fichas para el comité

services.defensajudicial.gov.co/ekoguis/fichas/sesion/gestionar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede realizar la selección de procesos y casos para crear una nueva sesión del Comité de conciliación

Miembros del comité de conciliación

Seleccione en el calendario la fecha en la que desea programar, editar o eliminar una sesión del comité

febrero 2023						
lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.
30	31	01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11

+ Crear sesión | Editar sesión | Ver sesión | Eliminar sesión

Cerrar

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KOGUI 15r | SUD | eKOGUI | Gestión de fichas para el comité

services.defensajudicial.gov.co/ekoguis/fichas/sesion/gestionar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede realizar la selección de procesos y casos para crear una nueva sesión del Comité de conciliación

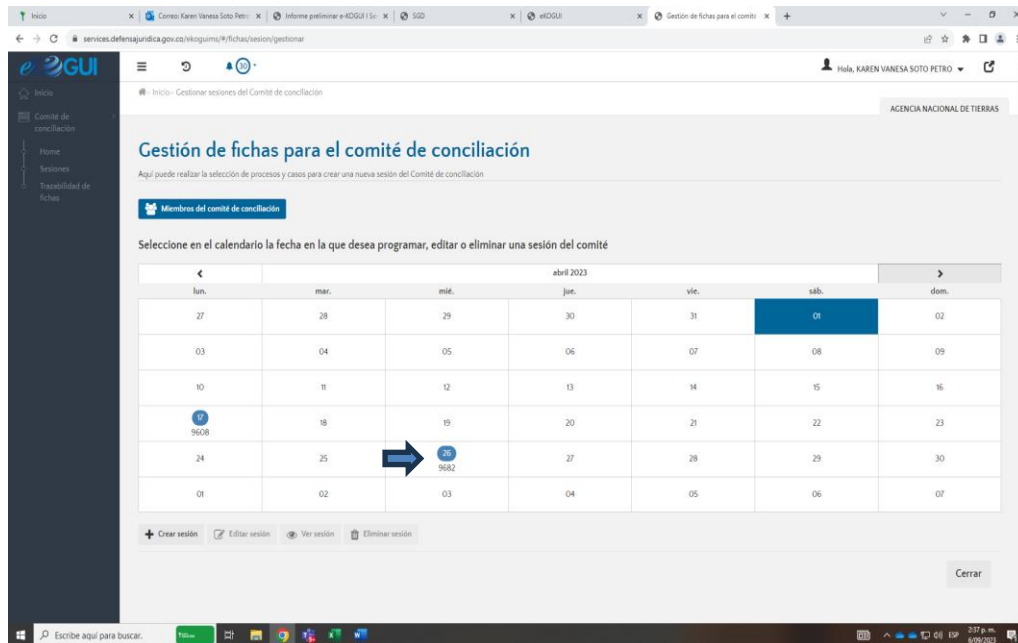
Miembros del comité de conciliación

Seleccione en el calendario la fecha en la que desea programar, editar o eliminar una sesión del comité

marzo 2023						
lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.
27	28	01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	01	02
03	04	05	06	07	08	09

+ Crear sesión | Editar sesión | Ver sesión | Eliminar sesión

Cerrar



Respecto de la sesión del 8 de febrero de 2023 es pertinente precisar que, como quiera que dicha sesión fue aplazada, es decir no se presentaron ese día las fichas programadas, no se realizó su creación en eKOGUI, pero sí hay acta de dicha sesión, la cual se encuentra en el OneDrive en la primera carpeta de febrero del año 2023. Se resalta que en esa ocasión la secretaria técnica del Comité de Conciliación llamó a soporte eKOGUI para consultar cómo se crea en dicho sistema una sesión en la que no se presentaron fichas e informaron que ello no era posible, por lo tanto, no se creó dicha sesión en eKOGUI.

GESTIÓN MENSUAL POR TIPO DE FICHA:

En cuanto a este punto es pertinente precisar que en el I semestre del año 2023 en eKOGUI se reportaron 22 fichas que corresponden a conciliaciones extrajudiciales, judiciales, fichas de pacto de cumplimiento y una ficha de acción de repetición, según se detalla a continuación:

SESIONES	Extrajudiciales	Judiciales	Pacto de cumplimiento	Acción de Repetición
Enero	3	2		-
Febrero	1	1		-
Marzo	-	4		1
Abril	1	-	1	-
Mayo	2	2	1	-
Junio	1	2		-
TOTAL	8	11	2	1



Se resalta que en el Informe de Gestión I Semestre 2023 presentados a los miembros del comité, las fichas de pacto de cumplimiento se habían incluido en fichas judiciales y en el anterior cuadro se colocan en una columna independiente, ya que eKOGUI las denomina “Ficha de Pacto de cumplimiento”.

A continuación, se observan los pantallazos que demuestran que en cada mes del I semestre de 2023 se realizaron dos (2) sesiones y que en eKOGUI en total se reportaron veintidós (22) fichas que corresponden a ocho (8) extrajudiciales, once (11) judiciales, dos (2) de pacto de cumplimiento y una (1) de acción de repetición:

ENERO:

1. Comité 11 de enero de 2023 (9607)

Miembros del comité de conciliación

Nombre	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	Karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides gálvez	Isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Orden del día:

- ORDEN DEL DÍA 1000202301.pdf

Otros:

- 1. FICHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL JOSE JOAQUIN CRUZ GAMBASICA.pdf
- 2. FICHA CONCILIACIÓN JUDICIAL NEPOMUCENO.pdf

Nº	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indexado	Número de la fecha	Tipo de fecha	Se invitó a la ANDE?	Decisión del comité
1	JUDICIAL	8000333300020180029800	NEPOMUCENO ASCENCIO ESTEVEZ	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION DE GARANTIAS CONTRACTUALES	\$ 57.394.952.464,94	132197	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
2	EXTRAJUDICIAL	1520259	JORGE ANDRES CRUZ GAMBASICA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN BIEN INMUEBLE	\$ 42,67	132382	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia

2. Comité 25 de enero de 2023 (9448)



Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KDGR | SDO | e-KDGR | Gestión de fichas para el comité

servicios.defensajudicial.gov.co/ekogui/m/4/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO | rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides Galviz | isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día *

ORDEN DEL DÍA - Comité 25 de Enero - pdf

Otros:

1. FICHA DE CONCILIACIÓN Audiencia Inicial Hector Miguel Acuña.pdf
2. FICHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FINAL FERNANDEZ.pdf
3. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E - 2022-701-189 del 24 de NOVIEMBRE DE 2022 - pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indexado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Se invitó a la ANDEJ	Decisión del comité
1	EXTRAJUDICIAL	154492	MARIA CLARA FERNÁNDEZ ARIZA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ERROR JUDICIAL	\$ 11.863.194.898,90	130762	Ficha de Conciliación extrajudicial	SI	No concilia
2	EXTRAJUDICIAL	1925306	TERESA CALUMÁN YUSDA DEL QUINTERO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTA UN BIEN INMUEBLE	\$ 0,00	132600	Ficha de Conciliación extrajudicial	SI	No concilia
3	JUDICIAL	47001333300220170012500	HECTOR MIGUEL VISBAL ACUÑA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	\$ 249.220.480,88	131115	Ficha de Conciliación judicial	SI	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

¿Desa dar por terminada la sesión?

FEBRERO:

1. Comité 15 de febrero de 2023 (9443)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KDGR | SDO | e-KDGR | Gestión de fichas para el comité

servicios.defensajudicial.gov.co/ekogui/m/4/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

KAREN VANESA SOTO PETRO | karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID | julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS | felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO | rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides Galviz | isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día *

ORDEN DEL DÍA - Comité 15 de febrero - pdf

Otros:

Ficha Porfirio Uribe/Albodega Liza Lozano.pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indexado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Se invitó a la ANDEJ	Decisión del comité
1	JUDICIAL	8500133330020200020700	PORFIRIO URIBEÑA RICAURTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	PRESTACION INADECUADA DEL SERVICIO NOTARIAL Y REGISTRAL	\$ 18.000.000,00	130605	Ficha de Conciliación judicial	SI	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

¿Desa dar por terminada la sesión?

Cerrar

2. Comité 22 de febrero de 2023 (9444)



Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KODU | SOD | e-KODU | Gestión de fichas para el comité

services.defensajudicial.gov.co/skloguim/#/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Motivo de la continuación del comité

Acta de la sesión:
230227-F-Acta Comité N. 5 fecha 22-02-2023 Ok.pdf

Hora de inicio: 08:00

Número del acta: N° 5

Miembro del comité de conciliación	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides galviz	isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día:
ORDEN DEL DÍA - Comité 22 de febrero - pdf

Otros:
FICHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FINAL MARIA ESPERANZA OCAMPO MONA.pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indicado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Se invitó a la ANDEJ?	Decisión del comité
1	EXTRAJUDICIAL	1525257	MARIA ESPERANZA OCAMPO MONA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DESPLAZAMIENTO FORZADO	\$ 522.736.644,22	130683	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

¿Desea dar por terminada la sesión?

MARZO

1. Comité 8 de marzo de 2023 (9545)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KODU | SOD | e-KODU | Gestión de fichas para el comité

services.defensajudicial.gov.co/skloguim/#/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

230428-F-Acta Comité N. 8 fecha 07-04-2023 pdf

Miembro del comité de conciliación	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides galviz	isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día:
ORDEN DEL DÍA - Comité 8 de marzo - pdf

Otros:
Ficha Comité de conciliación (Dña. Lila Lozano).pdf
FICHA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL 2017-00195 (losi Boero).pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indicado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Se invitó a la ANDEJ?	Decisión del comité
1	JUDICIAL	9000134306220190030200	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	CARLOS ALBERTO DIAZ CARDENAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCIÓN PARCIAL DE PRESTACIONES	\$ 75.620.468,53	130551	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
2	JUDICIAL	700003330062017001900	LILA ISABEL SARMIENTO BERRIOCAL	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DESCONOCIMIENTO DEL FUERO SINDICAL EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 41.067.474,94	130592	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

¿Desea dar por terminada la sesión?



2. Comité 22 de marzo de 2023 (9446)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KODU 15r | SOD | e-KODU | Gestión de fichas para el comité

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Miembro del comité de conciliación

Nombre	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	Karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCON PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angelica Benavides galviz	Isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA - Comité 22 de Marzo - pdf

Otros:

FICHA CONCILIACIÓN JUDICIAL JAIR MANRIQUE PAREDES (Dra. María Camila) - pdf

FICHA REPETICIÓN JULIO TRONCOSO (Abogado Carlos Vival) pdf

FICHA DE CONCILIACIÓN ALVARO ROPERO (Dra. Minal) pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indicado	Número de la fecha	Tipo de fecha	Se invitó a la ANDEJ?	Decisión del comité
1	JUDICIAL	7300333300220130068400	JULIO DNESTO TRONCOSO RENGIFO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	\$ 522.308.710,73	130841	Ficha de Acción de repetición	NO	Instaurar acción
2	JUDICIAL	500023330002021002700	ALVARO ROPERO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AGRAVADA UN BIEN INMUEBLE	\$ 0,00	130672	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia
3	JUDICIAL	400023330009970986000	JAIR MANRIQUE PAREDES	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	\$ 704.463.494,75	130741	Ficha de Conciliación judicial	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

ABRIL

1. Comité 17 de abril de 2023 (9608)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-KODU 15r | SOD | e-KODU | Gestión de fichas para el comité

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Motivo de la continuación del comité

Acta de la sesión:

230428-F-Acta Comité N. 8 fecha 17-04-2023 pdf

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA - Comité 17 de Abril - pdf

Otros:

FICHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL BARULIA - ok.pdf

Miembro del comité de conciliación

Nombre	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	Karen.soto@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCON PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angelica Benavides galviz	Isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA - Comité 17 de Abril - pdf

Otros:

FICHA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL BARULIA - ok.pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indicado	Número de la fecha	Tipo de fecha	Se invitó a la ANDEJ?	Decisión del comité
1	EXTRAJUDICIAL	1526175	ALBA RUBIELA GAITAN	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		\$	131720	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar



2. Comité 26 de abril de 2023 (9682)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-NDGUI 15 | SDO | eNDGUI | Gestión de fichas para el comité

servicios.defensajuridica.gov.co/ndgui/m/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Documentos anexos

Todos los campos marcados con **asterisco (*)** son de carácter obligatorio

Orden del día: *

ORDEN DEL DÍA - Comité 26 de abril - pdf

Otros:

FICHA CONCILIACION - ACCION POPULAR JOSÉ LÓPEZ Y DIANA COMÍZ pdf

Invitar a la ANDIE: *

Fecha invitación:

Si

2023/04/26

Justificación de la invitación a la ANDIE: *

En virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Resolución 202303002356 del 9 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras - ANT", se procede a invitar al delegado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a la presente sesión.

Por favor seleccione los procesos y casos que se van a tratar en el Comité de Conciliación, aquellos en donde desea invitar a la ANDIE

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico \$ del proceso indemnado	Número \$ de la fecha	Tipo de fecha	Invitar a la ANDIE	Se invitó a la ANDIE?	Decisión del comité
1	JUDICIAL	63001333004202002400	JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ LONGOÑO	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO	VIOLACIÓN O AMENAZA A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS	\$ 0,00	132765	Ficha de Pacto de cumplimiento	Si	Si	No pactar cumplimiento

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Agregar invitación a la ANDIE | Remover invitación a la ANDIE | Exportar

¿Deseará dar por terminada la sesión?

MAYO

1. Comité 10 de mayo de 2023 (10039)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-NDGUI 15 | SDO | eNDGUI | Gestión de fichas para el comité

servicios.defensajuridica.gov.co/ndgui/m/fichas/sesion/editar

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Miembros del comité de conciliación

Nombre	Correo electrónico
KAREN VANESA SOTO PETRO	karen.sotopetro@ant.gov.co
JULIO CESAR CUASTUMAL MADRIO	julio.cuastumal@ant.gov.co
FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS	felipe.maldonado@ant.gov.co
RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO	rafael.rincon@ant.gov.co
Isabel Angélica Benavides Galviz	isabel.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos

Todos los campos marcados con **asterisco (*)** son de carácter obligatorio

Orden del día: *

ORDEN DEL DÍA - Comité 10 de Mayo - pdf

Otros:

Ficha conciliación Carlos Alberto Rivera (Dr. Carlos Vivas) pdf

FICHA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALSOLACOS (Dr. José C. Botero) pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Demandante	Convocado/Demandado	Causa	Valor económico \$ del proceso indemnado	Número \$ de la fecha	Tipo de fecha	Invitar a la ANDIE	Se invitó a la ANDIE?	Decisión del comité
1	EXTRAJUDICIAL	1528550	CARLOS ALBERTO RIVERA HURTADO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 520.752.777,07	135804	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	NO	No concilia
2	JUDICIAL	150002330002020000500	Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Apurimac Cultiva y Tota ANOLAGO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	\$ 498.742.878,92	136449	Ficha de Conciliación judicial	NO	NO	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar



2. Comité 24 de mayo de 2023 (10022)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-RODUI 15 | SOD | eRODUI | Gestión de fichas para el comité

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

RAFAEL ALBERTO RINCÓN PATIÑO | rafael.rincon@ant.gov.co
Isaeth Angélica Benavides gálvez | isaeth.benavides@ant.gov.co

Documentos anexos
Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día: *
ORDEN DEL DÍA - Comité 24 de Mayo.pdf

Otros:
FICHA CONCILIACIÓN (recomendaciones) MARTA TERESA VÍSQUEZ - ACCIÓN POPULAR 19002333-004-2021-0037-00 ok.pdf
Certificaci Rafael Romero (Dra. Liza Latorre).pdf
FICHA CONCILIACIÓN JUDICIAL VALOR - (Dra. Lucía Aldana).pdf

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Comocante/Demandante	Comocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indemnado	Número de la fecha	Tipo de fecha	Se invitó a la ANDIE?	Decisión del comité
☐ 1	JUDICIAL	1900233300402020013700	MARTA TERESA VASQUEZ	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DARJO O AMENAZA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL	\$ 0,00	135370	Ficha de Pacto de cumplimiento	NO	No pactar cumplimiento
☐ 2	EXTRAJUDICIAL	1528650	RAFAEL ROMERO BARRERA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	\$ 0,00	136648	Ficha de Conciliación extrajudicial	NO	No concilia
☐ 3	JUDICIAL	0500233300020200490000	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	VALOR- S.A.S.	INCUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	\$ 6.623.697.419,98	135358	Ficha de Conciliación judicial	NO	Si concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Exportar

(¿Desa dar por terminada la sesión?)

JUNIO

1. Comité 15 junio de 2023 (10280)

Inicio | Correo Karen Vanesa Soto Petro | Informe preliminar e-RODUI 15 | SOD | eRODUI | Gestión de fichas para el comité

Hola, KAREN VANESA SOTO PETRO

Documentos anexos
Todos los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Orden del día: *
ORDEN DEL DÍA - Comité 15 de junio.pdf

Otros:
Ficha de conciliación extrajudicial Custodia - pdf

Invitar a la ANDIE: *
SI

Fecha invitación:
2023/06/26

Justificación de la invitación a la ANDIE: *
El artículo 5 de la Resolución N° 202303002356 del 2023-02-09 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras - ANT", estipula la participación de la ANDIE al Comité de Conciliación.

Por favor seleccione los procesos y casos que se van a tratar en el Comité de Conciliación, aquellos en donde desea invitar a la ANDIE

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Comocante/Demandante	Comocado/Demandado	Causa	Valor económico del proceso indemnado	Número de la fecha	Tipo de fecha	Invitar a la ANDIE?	Se invitó a la ANDIE?	Decisión del comité
☐ 1	EXTRAJUDICIAL	1529604	CUSTODIA ROMERO CARZON	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		\$	137732	Ficha de Conciliación extrajudicial	SI	SI	No concilia

Ver fichas del proceso o caso | Ver PDF del proceso o caso | Documentos soporte | Agregar invitación a la ANDIE | Remover invitación a la ANDIE | Exportar

(¿Desa dar por terminada la sesión?)



2. Comité 28 de junio de 2023 (10359)

Orden del día: ORDEN DEL DÍA - Comité 28 de junio - pdf

Otros: Ficha de conciliación JUDICIAL SOLEI (Usa? Botón) pdf, Final Ficha de Comité Conciliación 2020-149 (Liza Lozano) pdf

Invitar a la ANDIE: Si, Fecha invitación: 2023/06/30

Justificación de la invitación a la ANDIE: Según el artículo 5 de la Resolución N° 202303002356 del 9 de febrero de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras - ANT", un delegado de la ANDIE puede participar con derecho a voz y voto.

Por favor seleccione los procesos y casos que se van a tratar en el Comité de Conciliación, aquellos en donde desea invitar a la ANDIE

Núm.	Tipo de proceso o caso	Número de identificación del proceso o caso	Convocado/Convocante	Convocado/Convocante	Causa	Valor económico del proceso indicado	Número de la ficha	Tipo de ficha	Invitar a la ANDIE	Se invitó a la ANDIE	Decisión del comité
1	JUDICIAL	230013330002080037500	SOLEI MARIA ZAPATA MEJIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DAÑOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	\$ 31.703.205.976,23	138446	Ficha de Conciliación judicial	Si	Si	No concilia
2	JUDICIAL	200013330042020004900	FREDY ANTONIO RODRIGUEZ CORRALES	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	\$ 1.887.137.944,51	138795	Ficha de Conciliación judicial	Si	Si	No concilia

Ver fichas del proceso o caso, Ver PDF del proceso o caso, Documentos soporte, Agregar invitación a la ANDIE, Remover invitación a la ANDIE, Exportar

(¿Desea dar por terminada la sesión?)

De las imágenes anexadas anteriormente por cada uno de los meses del primer semestre de 2023, también se evidencia que las fichas de cada uno de los comités se encuentran cargadas en el aplicativo.»

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN:

Vistas las evidencias remitas en el escrito de observaciones, se constata que aunque en el Excel que reporta la plataforma no refleja la totalidad de las actuaciones desarrolladas en el comité de conciliación, efectivamente, se llevadas a cabo todas las cesiones del comité relacionadas en el informe inicial, por lo que esta Oficina procede a retirara la observación realizada.

IV. COMITÉ DE CONCILIACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, fue modificado mediante la Resolución 6783 del 5 junio de 2019 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras" y a su vez derogó las Resoluciones: 297 del 17 noviembre de 2016; 147 del 22 febrero de 2017; 322 de 2018, y los artículos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Resolución 086 de 2016 "Por la cual se crea el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras".



En cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación durante el primer semestre del 2023, según la validación del número de sesiones realizadas, el Equipo de la Oficina de Control interno revisó las actas del Comité de Conciliaciones de la Agencia, y observó que el comité de conciliación sesionó un total de nueve (9) veces en sesiones ordinarias, encontrando que las actas de las sesiones desarrolladas se encontraban diligenciadas y debidamente firmadas.

Sin embargo, en este punto no puede indicar que el comité dio cumplimiento a la Resolución 6783 del 5 de junio de 2019, en tanto se debe esclarecer la celebración de las reuniones ordinarias de, por lo menos, 22 de febrero, 8 de marzo y 26 de abril:

«...El Comité de Conciliación se reunirá **al menos dos (2) veces al mes**, en forma presencial en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras o en el lugar indicado en la respectiva citación, o no presencial mediante conferencia virtual...». (subraya fuera de texto). En igual sentido, el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.4, estipula: "...Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá **no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan**...». (subraya fuera de texto).

CONCLUSIONES

Atendiendo al deber de la Oficina de Control Interno de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, a través de los procedimientos internos y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a continuación, se presentan los resultados obtenidos, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, que arrojan como resultado los avances que ha tenido la entidad en cuanto al cumplimiento del Decreto No 1069 de 2015, como también aspectos para seguir en la mejora continua, tales como:

1. En lo que respecta a la función como canal de comunicación que debe cumplir el administrador de la ANT del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, se destaca que los reportes de las incidencias funcionales o técnicas están siendo reportadas de manera directa por los usuarios del sistema y no por intermedio del rol de administración, lo cual, ha dificultado la interacción oportuna entre el soporte de la plataforma y la entidad, relación que permite dar y agilizar solución a los requerimientos que se han elevado, con lo que se recomienda, que en lo sucesivo se canalicen todas las solicitudes que se deban elevar a través del administrador designado por la Agencia Nacional de Tierras.
2. Mantener mayor rigurosidad en la conformación de los expedientes digitales de la plataforma eKOGUI, tal y como se está haciendo con los procedimientos conciliatorios en la etapa prejudicial, en algunos casos se evidencia, que la información reportada no es suficiente para comprender la realidad procesal de cada trámite, lo cual provoca que se requiera consultar los procesos a través de los aplicativos dispuestos por la Rama Judicial con el fin de verificar su estado.
3. Completar la base «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx» que contine la información con registros incompletos en los campos a diligenciar, para que refleje la información real



del proceso de modo que coincida con los aplicativos de la Rama Judicial y, por tanto, cumpla con los lineamientos de gestión documental en la cual se tipifique correctamente y se disponga de la información completamente actualizada.

4. Frente al numeral 1.3 la Oficina Jurídica en las observaciones remitidas del informe preliminar se comprometió a formular un plan de mejoramiento para cumplir con las recomendación realizados por esta Oficina.

«Frente al numeral 1.3. sobre la obligación de que todos los procesos con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV contengan todas las piezas procesales, el equipo de la Oficina Jurídica presentará plan de mejora para cumplir con esta recomendación.»

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la ANT:

1. Continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, capítulo 4 “Información Litigiosa del Estado”.
2. Capacitar a los abogados en el Manual de Abogados dispuesto por la ANDJE, el cual presentó actualización en septiembre de 2022.
3. Realizar todas las jornadas de capacitación que se crean pertinentes a los usuarios con rol de abogados activos en la plataforma eKOGUI, a razón de cumplir con las obligaciones establecidas para el rol de administrador del sistema.
4. Se sugiere tener en cuenta las indicaciones de dicho manual para realizar la provisión de los procesos asignados antes del cierre de cada vigencia y/o de manera inmediata una vez sean asignados.
5. Mantener la dinámica del cumplimiento del cronograma del comité de conciliación.
6. Actualizar la información del archivo Excel «BASE DE DATOS TOTAL PROCESOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL OK (6).xlsx» que maneja de la Oficina Jurídica, con el fin que en esta se reporte de manera real los procesos de los cuales hace parte la ANT, para que la gestión



de actualización de la plataforma eKOGUI sea efectiva y posterior publicación de datos abiertos que facilita el principio de acceso a la información.

Aprobó,

(ORIGINAL FIRMADO)

LILIA MARÍA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN

Jefe de Oficina de Control Interno (e)

Proyectó,

(ORIGINAL FIRMADO)

SEBASTIAN MONTENEGRO VARGAS

Contratista Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)

YARLEDIS MARÍA GARAVITO GAIBAO

Contratista Oficina de Control Interno

Septiembre 12 de 2023.